

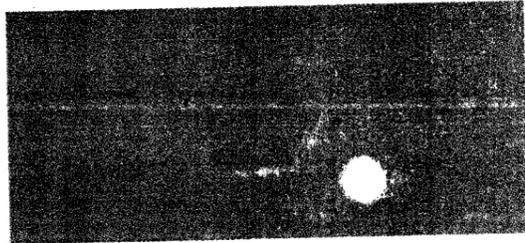
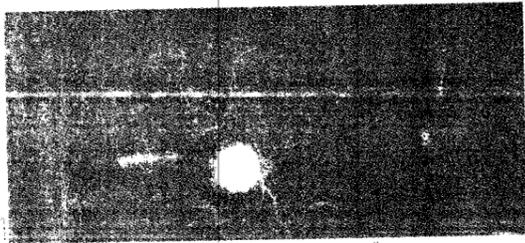
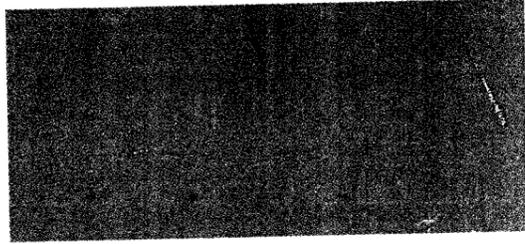
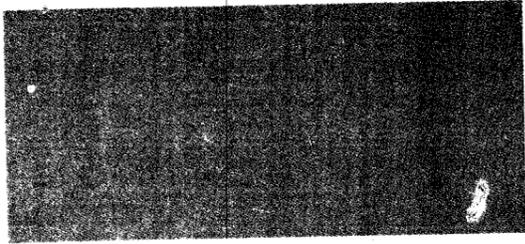


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3084401

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Nº 329



SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

ENTRE : LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

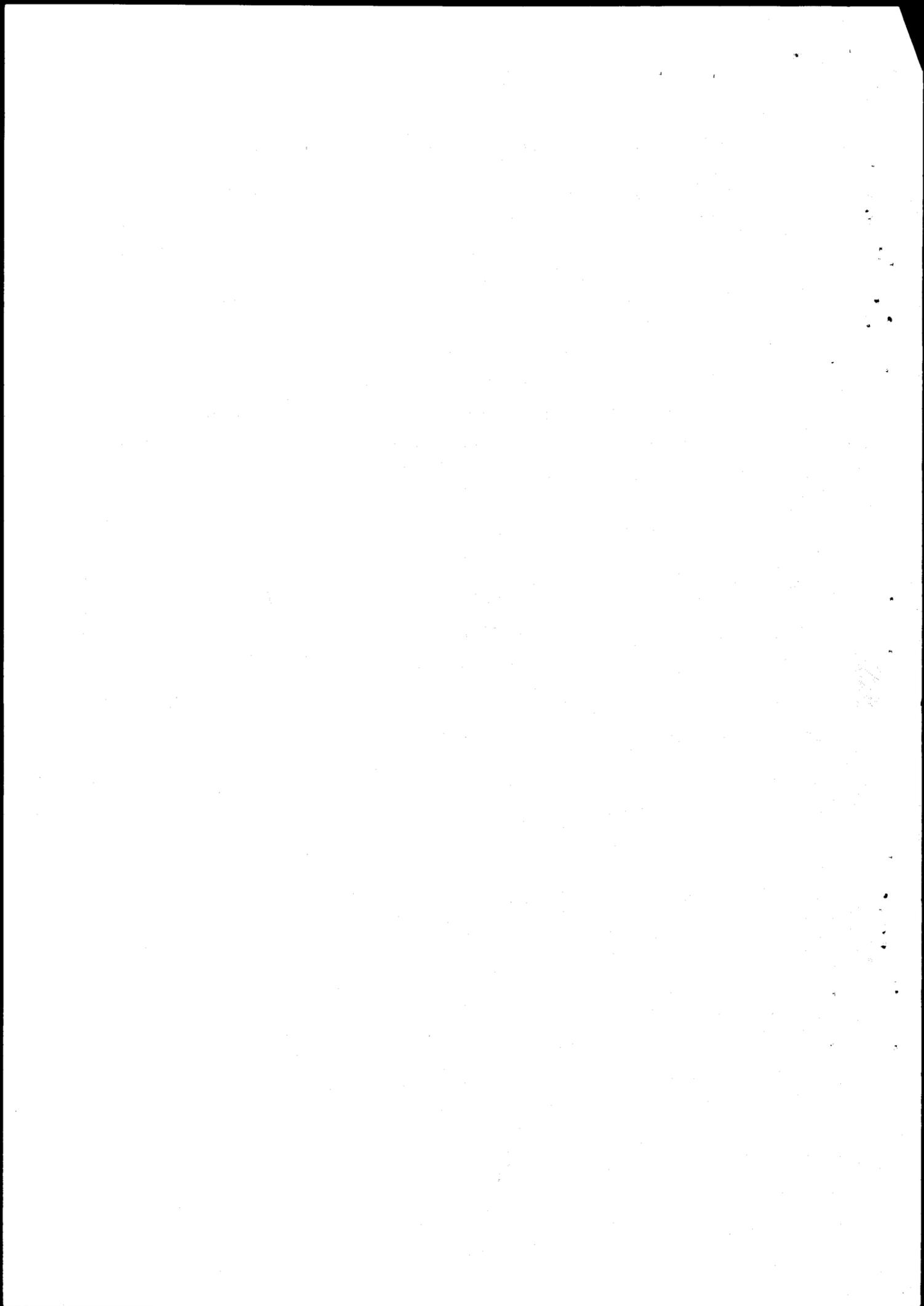
OTORGANTES: HEREDEROS DE ANA RIVAS CEVALLOS , NELLY CLEMENCIA , ANA MERCEDES  
HUGO ALBERTO , MARIA DEL CARMEN , RAMON FERRANDO Y LEGNOR JONT RIVAS.

( Fecha de otorgamiento Febrero 22 del 2002 )

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA,

Octubre 31 del 2008



MERO : ( 329 ).-

DONACION: OTORGADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ANA RIVAS CEVALLOS, SEÑORES NELLY CLEMENCIA, ANA MERCEDES, HUGO ALBERTO, MARIA DEL CARMEN, RAMON FERNANDO Y LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Viernes, veintidos de Febrero del año Dos Mil Dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, y el Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte los herederos de la señora ANA RIVAS CEVALLOS, señores: NELLY CLEMENCIA, casada; ANA MERCEDES, casada; HUGO ALBERTO, soltero; MARIA DEL CARMEN, soltera; RAMON FERNANDO, soltero; Y LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS, casada; todos por sus propios derechos y en calidad de "BENEFICIARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, y de haberme presentado sus respectivos documentos, doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,



sírvase insertar una, al tenor de las siguientes cláusulas:

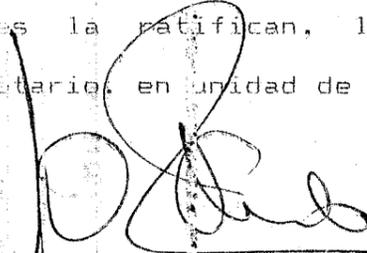
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS DONATARIOS"; y, por otra parte los Herederos de la Sra. ANA RIVAS CEVALLOS, hermanos NELLY CLEMENCIA, ANA MERCEDES, HUGO ALBERTO, MARIA DEL CARMEN, RAMÓN FERNANDO Y LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante solicitud enviada al señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Ilustre Municipio de Manta, por los herederos de la señora ANA RIVAS CEVALLOS, señores NELLY CLEMENCIA, ANA MERCEDES, HUGO ALBERTO, MARIA DEL CARMEN, RAMÓN FERNANDO, Y LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS con fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el CONCEJO CANTONAL DE MANTA, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 21 de Noviembre del año dos mil uno, Resolvió acoger la solicitud presentada por los señores herederos de la señora ANA RIVAS CEVALLOS, para que se haga posible la legalización, de escritura del predio ubicado en la calle 114 Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, ya que en años anteriores esta Municipalidad entregó escrituras en el sector, tomándose estos como antecedente de que estos terrenos fueron municipales por cuanto allí existió la estación de Ferrocarril y bajo este concepto y previa la verificación por

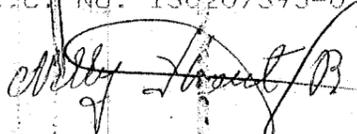
parte del Departamento Jurídico, El Municipio de Manta tiene la potestad de legalizar la posesión de los hermanos Jont Rivas del terreno que se encuentra ubicado en la calle ciento catorce del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, cuatro metros veinte centímetros y Avenida ciento seis (Escalinatas): por Atrás, cinco metros, propiedad particular; por el Costado Derecho, diez metros y propiedad particular; por el Costado Izquierdo, diez metros treinta y cinco centímetros. Calle ciento catorce: teniendo una Area total de Cuarenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: DONACION.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la Ilustre Municipalidad de Manta, procede a donar a los herederos de la señora ANA RIVAS CEVALLOS, señores NELLY CLEMENCIA, ANA MERCEDES, HUGO ALBERTO, MARIA DEL CARMEN, RAMON FERNANDO Y LEONOR NONSERRATE JONT RIVAS, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Calle ciento catorce del Barrio Cristo Rey, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro punto veinte metros, Ave. 106 (escalinatas); por atrás, cinco metros, propiedad particular; por el Costado Derecho, diez metros propiedad particular; y, por el Costado Izquierdo, diez punto treinta y cinco metros y Calle 114. Con un Area total de Cuarenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. CUARTA: CUANTIA.- La Cuantía en la presente Escritura está determinada por el Avalúo Municipal, el cual se indica dentro del informe presentado por la Dirección de

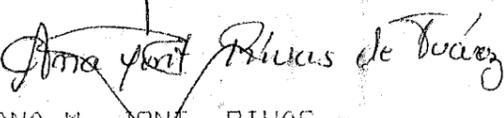


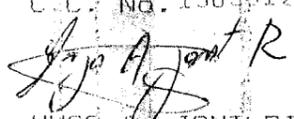
Avalúos, catastros y Registros. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del beneficiario. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1.- Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2.- Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; 5) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta; 6) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal. Usted señor Notario sirvase insertar las de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. No. 1593 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que firmo junto conmigo el el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

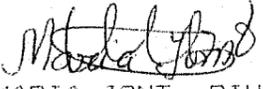
  
 INSA JORGE ZAMBRANO CEDENO.  
 C.C. No. 130207395-0

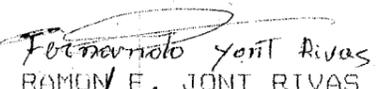
  
 DR. GONZALO MOLINA M.-  
 C.C. No. 130198704-4

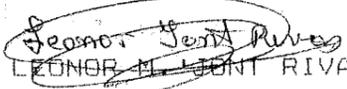
  
 NELLY C. JONT RIVAS  
 C.C. No. 130391219-1

  
 ANA M. JONT RIVAS.-  
 C.C. No. 130236262-7

  
 HUGO A. JONT RIVAS  
 C.C. No. 130396337-8

  
 MARIA JONT RIVAS.-  
 C.C. No. 130526403-2

  
 RAMON F. JONT RIVAS

  
 LEONOR M. JONT RIVAS.-

  
 EL NOTARIO.-

NUMERO:

PODER

RAFAEL

FAVOR D

En la

Provinc

veintid

EDUARDC

MANTA,

CEVALLO

entre-s

denomin

Los co

ecuator

para co

de habe

fe.- Bi

escritu

entrega

cuyo te

escritu

de POD

PRIMERA

JORGE

APPENZA

se lee

S:  
O,  
na  
us  
su  
su  
te  
os  
-Y  
N,  
en  
a:  
je  
or  
-y  
l,  
ia  
L  
1  
a  
a  
o.  
S  
1  
-  
e  
7



**EL II. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABI**

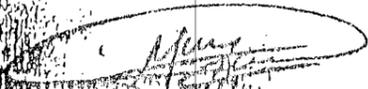
En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**

De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

**ALCALDE MUNICIPAL  
CANTON MANTA**

Manta, Junio 9 del 2000

  
**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**  
PRESIDENTE

  
**Ing. Oscar Mendoza Menendez**  
SECRETARIO



200  
Dos Mil Seiscientos veinte y dos (2-622)

REPUBLICA DEL ECUADOR

# ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 8/Agosto/2000



## MUNICIPIO DE MANTA

Patricia Neandez

APELLI

Cédula de Ciudadanía

130198704-4

Libreta o Certificado Militar

Centro de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

**EXPLICACION:** En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y en conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el periodo 2000-2004.

### SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$/

Partida Presupuestaria

### SITUACION PROPUESTA

Dirección: I. Municipalidad de Manta

División: Dirección Administrativa

Departamento: Jurídico

Puesto: Procurador Síndico Municipal

Lugar de Trabajo: Palacio Municipal

Sueldo Básico \$/ 153,33

Partida Presupuestaria: 5;1.110.10.00.07

### INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No.

Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No.

Fecha

*[Firma]*  
Sr. Rafael Santana Santana  
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*  
Sr. JESÚS O. Zumbano Cedeño

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrad:

Jefe de Registro y Control

No.

Fecha



No. 1402-SM(E)-PGL  
Manta, noviembre 22 del 2001

Señores  
Nelly Clemencia Jont Rivas  
Ana Mercedes Jont Rivas  
Hugo Alberto Jont Rivas  
María del Carmen Jont Rivas  
Ramón Fernando Jont Rivas  
Leonor Monserfate Jont Rivas  
**HEREDEROS DE LA SRA. ANA RIVAS CEVALLOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 21 de noviembre del 2001; resolvió:

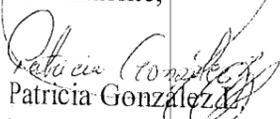
"Acoger la solicitud presentada por los señores herederos de la Sra. Ana Rivas Cevallos; para que se haga posible la legalización de escritura del predio ubicado en la calle 114 barrio Cristo Rey de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

**Las medidas y linderos del terreno posesionado son:**

**Frente:** 4,20m.-Avenida 106 (escalinatas)  
**Atrás:** 5,00m.-Propiedad Particular  
**Costado Derecho:** 10,00m.-Propiedad Particular  
**Costado Izquierdo:** 10,35m-Calle 114  
**Area Total:** 46,80m<sup>2</sup>"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Patricia González  
**PROSECRETARÍA MUNICIPAL**  
**ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**



Dos Mil Seiscientos veinte y cuatro (2.624)



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a Peticion de Leonor Monserrate Yont Rivas.

CERTIFICADO:

Después de haber revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que los conyuges JAIME DARIO SANCHEZ SANCHEZ Y ESPOSA - LEONOR MONSERRATE YONT RIVAS, sean dueños o propietarios de algun bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Sea aclarar que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron - indios incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, por lo cual el interesado, deberá comunicar en el caso de haberse a la Oficina del Registro de la Propiedad. Eximiendo de responsabilidad Certificado.



Manta, Enero 02 del 2.008

*Dr. Patricio F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



Dos Mil Seiscientos veinte y cinco (2.625)

Ofic. 600- DPUM.- SVQ  
Manta, Octubre 12 del 2001

Ingeniero  
Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA  
En su despacho.-

Señor Alcalde:

En atención a su memorando No. 5503, recibido en esta Dirección con fecha 04 de octubre del 2001, mediante el cual solicita informe referente a petición formulada por los Hermanos Jont Rivas, le indico a usted lo siguiente:

En inspección realizada en compañía con los solicitantes, se constato que la familia Jont Rivas, esta posesionada de un predio ubicado en la calle 114, barrio Cristo Rey, en el han edificado una construcción de 40,00m<sup>2</sup> en planta baja.

En años anteriores esta Municipalidad otorgó escrituras en el sector, tomándose estos como antecedentes que estos terrenos fueron municipales por cuanto allí existió la Estación de Ferrocarril, bajos estos conceptos previa su verificación por parte del Jurídico, se podría legalizar la posesión de los Hermanos Jont Rivas.

Las medidas y linderos del terreno posesionado son:

- Frete: 4,20m - Avenida 106 (escalinatas)
- Atrás: 5,00m - Propiedad particular
- Costado Derecho: 10,00m - Propiedad particular
- Costado Izquierdo: 10,35m - Calle 114
- Area Total: 46,60m<sup>2</sup>

Atentamente,

*Susana Vera de Feijó*

Arq. Susana Vera de Feijó

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CAGHIRE  
cc. a Jurídico

Oct. 15 - 2001  
17

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
RECIBIDA  
15.10.01  
SOLICITANTE  
DPTO. SVQ

*Arg. Alvarez*  
Dos Mil Seiscientos veinte y seis (2.626)

**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**MEMORANDO**

De: Secretaría General  
Para: Señores  
Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Directora de Planeamiento Urbano  
Asesor Jurídico

Fecha: Octubre 4 del 2001 # 5503

Por disposición del señor Alcalde, anexo comunicación presentada por los Sres. Nelly Clemencia, Ana Mercedes, Hugo Alberto, María del Carmen, Ramón Fernando y Leonor Monserrate Jont Rivas, a fin de que se sirvan coordinar y emitir informe al respecto.

Ayentamente,

*Patricia González López*  
Patricia González López  
PROSECRETARIA MUNICIPAL  
ENCARGADA DE LA SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Dpto. PLANEAMIENTO URBANO  
Recibí a las 16 H 27  
del 4 de Octubre 2001  
*Patricia González López*  
FIRMA - SECRETARIA



(2.627)

Señor  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANTA  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le saludamos, decimos y le solicitamos:

De los documentos que acompañamos a este escrito probamos a Usted que nuestra madre **ANA RIVAS CEVALLOS** con fecha 31 de agosto de 1966 fue autorizada por el Señor Alcalde de ese entonces a través del señor secretario municipal señor José Camacho Miranda a construir en un terreno Municipal su vivienda. Vivienda que la realizó en dicho lugar señalado por que nuestra madre venía haciendo posesión del mismo. Prueba de este hecho es ratificado con el certificado del Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio de esta Ciudad que adjuntamos a esta nuestra solicitud.

Así mismo de los documentos que se acompañan probamos que con fecha 17 de octubre de 1974 se realizó una inspección municipal al bien en referencia y se comprobó lo aquí expuesto en líneas anteriores, esto es, la posesión y construcción de la vivienda realizada por mi señora madre en el bien municipal indicado.

Resulta señor Alcalde que desde hace tiempo atrás hasta la presente fecha, tanto nuestra madre fallecida como sus herederos a la entidad Municipal que altamente usted preside se le ha solicitado la legalización escrituraria del bien inmueble en referencia (Municipal), y nadie da respuesta a nuestro pedido, razón por la cual con fundamento legal suficiente comparecemos a usted se digne como bien usted lo crea necesario ordenar a quien corresponda se nos otorgue legalmente las escrituras públicas del bien en referencia, pues al no tener la misma, y por cuanto hasta la presente fecha se nos está causando un daño injustificado, le pedimos con suficiente razón **LEGAL Y PROBATORIO** se otorgue la legalización del mismo.

Para justificar nuestros dichos en la presente adjuntamos los siguientes documentos:

- Partida de defunción de nuestra madre.
- Partidas de nacimiento de sus herederos.
- Autorización del Alcalde de 1966 para construcción de vivienda.
- Inspección municipal en 1974.
- Certificación del Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio de esta ciudad actualmente.

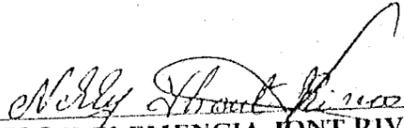


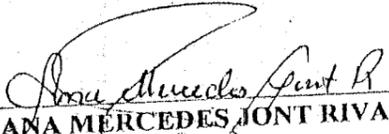
3/Bat/01  
Elmundo

Así mismo solicitamos el desglose de los documentos que adjuntamos, dejándose copia de los mismos en esta nuestra solicitud.

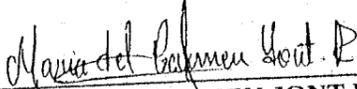
Por la atención que usted le dará a la presente, quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente,

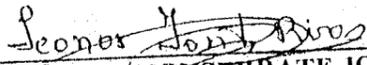
  
NELLY CLEMENCIA JONT RIVAS

  
ANA MERCEDES JONT RIVAS

  
HUGO ALBERTO JONT RIVAS

  
MARIA DEL CARMEN JONT RIVAS

  
RAMON FERNANDO JONT RIVAS

  
LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS

DE MANTA

Por  
Ara  
de  
leg  
hace

cidos.

MANCIA

Manta, A. G. o. a. L. o. 31 de 1965.

ser di...  
de 10 x 10 metros...  
llegas en la manzana 6...  
hacer su vivienda...

RIVAS

ONT RIVAS



Camacho Miranda  
ario Municipal



Dos Mil Seiscientos veinte y nueve (2.629)

Patricio F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad del -  
Cantón Manta en representación de la Sra. Leonor Yont Rivas.



**C E R T I F I C A D O :**  
Después de haber revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que los conyuges PEDRO MARIA TUAREZ GARCIA Y ESPOSA ANA MERCEDES YONT RIVAS, sean dueños o propietarios de algun bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier omisión eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 04 del 2.002

Dr. Patricio F. Garcia V.  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



Cantón Manta de Yont Rivas Leonor.



Después de haber consultado el archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que los conyuges señor LUIS ENRIQUE VARGAS Y ESPOSA NELLY CLEMENCIA YONT RIVAS, sean dueños o propietarios de algun bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, por lo cual el interesado, deberá comunicar en el caso de haberlos a la Oficina del Registro de la Propiedad. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 04 del 2.001

*Dr. Patricio F. García V.*  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



Dos Mil Seiscientos treinta y uno (2-631)



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón -  
Manta a Petición de Leonor Yont Rivas.

INDICE:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONS-  
TANCIA, de que los señores HUGO ALBERTO, RAMON FERNANDO Y MARIA DEL CARMEN  
YONT RIVAS, solteros, sean dueños o propietarios de algun bien inmueble o  
propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Revisión hecha desde  
1.980 hasta la fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los  
datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo cons-  
tar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron indices -  
incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte  
Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, por lo cual -  
el interesado, deberá comunicar en el caso de haberlos en el Registro de la Propiedad. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 02 del 2.002

*Dr. Patricio F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JAIMÉ DARIO SANCHEZ SANCHEZ Y Por consiguiente se establece LEONOR MONSERRATE YONY RIVAS

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, enero 16 de 2002

VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE VALUOS Y CATASTRO

# 7378 Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN

BIENES ENSCRITOS DENTRO DE ESTE CANTON

*[Handwritten signature]*  
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
LCDA. YONY RIVAS  
TESORERA MUNICIPAL



Dos Mil Seiscientos treinta y tres (2.633)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ANA MERCEDES YONT RIVAS Por consiguiente se establece que no es deudor a de esta Municipalidad

Manta, febrero 5 de 2002

VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATSTRO # 7376 Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO POSEEN BIENES RAICES REGISTRADOS DENTRO DE ESTA JURIDICCION CANTONAL



F. Municipalidad de Manta

*Jenny Bivadeneira*  
Jenny Bivadeneira  
JEFE DE RECAUDACION

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

LUIS ENRIQUE VARGAS Y ESPOSA NELLY  
Por consiguiente se establece

~~CLEMENCIA YONT RIVAS~~  
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, enero 16 de 2002

VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO # 7350 Y DEL REGIDTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN BIENES INDCRITOS DENTRO DE ESTE CANTON

*[Handwritten Signature]*  
I. MUNIC... MANTA  
LCOD. ... NESES A.  
TESOR...

Dos Mil Seiscientos treinta y cinco (2-635)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

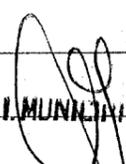
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

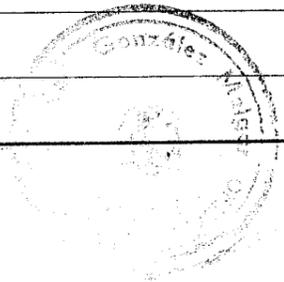
HUGO ALBERTO, RAMON FERNANDO Y MARIA DEL CARMEN YONT RIVAS

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad Manta, enero 16 de 2002

VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS y ctastr # 7377 Y DEK REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN BIENES INSCRITOS DENTRO DE ESTE CANTON

  
MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA  
LCDO. JORGE GONZALEZ  
TESORERO



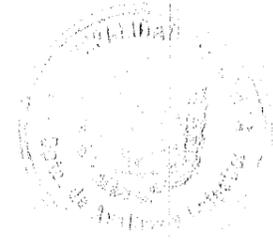


de Valorada  
60 CTV.

07377

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **HUGO ALBERTO, RAMON FERNANDO Y MARIA DEL CARMEN YONT RIVAS** no poseen bienes raíces registradas en ésta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Enero 16 del 2002



Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)**

Nota: Según archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura  
M.A.R

Departamento de Avalúos y Catastro

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**

Dos Mil Seiscientos treinta y siete

(2.637)



Oficina Valorada

0.60 CTV.

07350

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **LUIS ENRIQUE VARGAS Y ESPOSA NELLY CLEMENCIA YONT RIVAS** no poseen bienes raíces registradas en ésta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Enero 16 del 2002

Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)**

Nota: Según archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura

M.A.R.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS \*

02/05/2002\*

# 0500

de Valorada

60 CTV.

07376

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3084401000

Ubicado en: B/SAN PEDRO AV. 209 C. 309

Area total del predio según escritura : 371M2

Area total del predio según inspección: 337M2

Perteneciente al señor(a) TUAREZ GARCIA PEDRO MARIA Y SRA.

ROSA HERLINDA BRAVO MACIAS DE TUAREZ

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	157.51
CONSTRUCCION:	139.68
	=====
	297.19

(SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLLAR)



*David Cedeño Ruperti*

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: De la Sociedad Conyugal formada con la Sra. Ana Mercedes Yont Rivas no poseen bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal MAR

Departamento de Avalúos y Catastro

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**

Doce Mil Seiscientos treinta y nueve (2.639)



Propiedad Valorada

0.60 CTV.

07378

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **JAIME DARIO SANCHEZ SANCHEZ Y ESPOSA LEONOR MONSERRATE YONT RIVAS** no poseen bienes raíces registradas en ésta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Enero 16 del 2002

Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)**

Nota: Según archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura

MAR



LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LEONAR YONER RIVAS Y HERMANDOS.

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 7 de Febrero

del 200 2

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC.BB. M.

FRANCISCA MONCAYAN E.

PARTE A DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a \*\*\*\*\* del Cantón \*\*\*\*\*  
la inscripción de \*\*\*\*\* , tomo \*\*\*\*\* , página \*\*\*\*\* , acta \*\*\*\*\* , consta \*\*\*\*\*  
1978 YONT RIVAS RAMON FERNANDO 372

nacido en MANTA \*\*\*\*\* cantón \*\*\*\*\*  
provincia de MANTA \*\*\*\*\* MANTA \*\*\*\*\* DE MIL  
MARI \*\*\*\*\* EL VEINTI \*\*\*\*\* ABRIL \*\*\*\*\*  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* de CLAUDIO YONT  
MAMA RIVAS

MANTA \*\*\*\*\* 20 DE ABRIL \*\*\*\*\* del \*\*\*\*\*

Cédula: 130644876-0

Especie Velocidad N°: 0000105801

Serie: A

3105801



José Luis Moreno  
Dir. Computo  
REG. CIVIL  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

VERA  
ALLOS  
1986-94  
DE SU TITULAR  
446044



15 JUNIO 1985  
MORABI/MANTA/MANTA  
02 048 01983  
MORABI/MANTA  
MANTA 85  
*Alfredo Lopez*



Do Mil Seiscientos cuarenta y (2.644)  
uno

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a \*\*\*\*\* del Cantón \*\*\*\*\*  
la inscripción de \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* , acta \*\*\*\*\* , consta \*\*\*\*\*

1978 \*\*\*\*\* , tomo \*\*\*\*\* , página \*\*\*\*\*  
YONT RIVAS RAMON BERNARDO \*\*\*\*\*  
nacido en \*\*\*\*\* cantón \*\*\*\*\*  
provincia de, \*\*\*\*\* MANTA \*\*\*\*\*  
nacionalidad, \*\*\*\*\* MANTA \*\*\*\*\*  
nacionalidad \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*  
EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
EQUATORIANA \*\*\*\*\*



MANTA \*\*\*\*\* del \*\*\*\*\*  
del \*\*\*\*\* 30 de ABRIL \*\*\*\*\* 2002.

Cédula: 180644875-0

ESPECIAL VELOCIDAD N° 1 \*\*\*\*\*

Serie: A  
3105801

Jose L. Morino  
Dpto. Computa  
REG. CIVIL  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dos Mil Seiscientos cuarenta y dos (2-642)

CUATORCIENTOS... V2222  
LUDWIG...  
SUPERIOR...  
AUDIO YONT...  
MANTAS...  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA... 130444220  
YONT RIVAS...  
07 MARZO...  
MANABI/MANTA/MANTA  
MANABI/MANTA  
MANTA 50

CUATORCIENTOS... V3333V222  
DARIO...  
SUPERIOR...  
AUDIO YONT...  
MANTAS...  
15/11/2001  
1890696.01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA... 130414220  
YONT RIVAS LEONOR HONSERRATE  
19 ENERO 1962  
MANABI/MANTA/MANTA  
001- 0007 0003  
MANABI/MANTA  
MANTA 1962

Leonor Yont Rivas

Doce mil seiscientos cuarenta y tres (2.643)

MANABÍ \*\*\*\*\* V333304242  
PEDRO MARIA TUAREZ GARCIA  
ESTUDIANTE  
ADALBERTO YONT  
LA RIVAS  
17-10-91  
ANTE DE SU TITULAR  
1735936



CIUDADANIA 130236262-7  
YONT RIVAS ANA MERCEDES  
20 JUNIO 1960  
MANABI/MANTA/MANTA  
02 043 01013  
MANABI/ MANTA  
MANTA 60  
*Ana Yont Rivás*



NOV 29 1964  
175730



MAHARAJA...  
MAHARAJA...  
MAHARAJA...  
*gluys f jant*



(DIECISIETE)

..... ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS 17 FOJAS  
UTILES, Manta, octubre 31 del 2008 .- EL NOTARIO.-



*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**  
Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez  
García.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la **Señora ANA MERCEDES JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL**, casada sea dueño de ningún bien inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del **BARRIO CRISTO REY** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. dentro de esta Jurisdicción intonal. se ha procedido realizar dicha revisión del año 13, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3

Manta, Agosto 13 del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**

Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez García.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Señor: **RAMON FERNANDO JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL**, soltero, sea dueño de ningún bien inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del BARRIO CRISTO REY de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. dentro de esta Jurisdicción Cantonal. se ha procedido realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3

Manta, Agosto 13 del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**

Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez García.

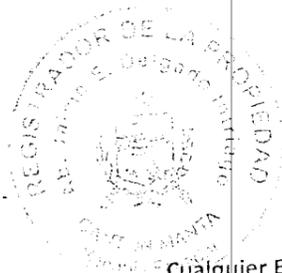
**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la **Señora: LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL**, casada, sea dueño de ningún bien inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del **BARRIO CRISTO REY** de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, dentro de la Jurisdicción Cantonal, se ha procedido realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suarez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3 *Cleotilde Suarez Delgado*

**Manta, Agosto 13 del 2012**

*Ab. Jaime E. Delgado Intriago*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**

Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez García.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Señor: **HUGO ALBERTO JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL, soltero,** sea dueño de ningún bien inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del BARRIO CRISTO REY de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. dentro de esta Jurisdicción Cantonal. se ha procedido realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado. Con cedula de Ciudadanía 130596459-9 *Cleotilde Suárez Delgado*

Manta, Agosto 13 del 2012

*Jaime E. Delgado Intriago*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**  
Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez  
García.

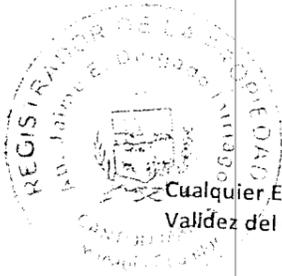
**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Señora **MARIA DEL CARMEN JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL**, soltera, sea dueña de ningún bien inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del **BARRIO CRISTO REY** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de esta Jurisdicción Cantonal, se ha procedido a realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3 *(Cleotilde Suárez Delgado)*

Manta, Agosto 13 del 2012

*(Firma)*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.

Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez  
García.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY  
CONSTANCIA**: Que a nombre de la Señora **NELLY CLEMENCIA  
JONT RIVAS DE ESTADO CIVIL**, casada sea dueño de ningún bien  
inmueble ubicado en la Calle Ciento Catorce del BARRIO CRISTO  
REY de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. dentro de esta Jurisdicción  
Cantonal. se ha procedido a realizar dicha revisión del año 1973, hasta la  
presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3 *Cleotilde Suárez Delgado*

Manta, Agosto 13 del 2012

*Jaime E. Delgado Intriago*  
As. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

Lugar: *Miércoles 22/8/12*

Retiro: *Viernes 27-8-12 10:00*

*Pedro Luarez G.*  
*2924128-090087375*

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



**Muy Ilustre Municipio de  
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	<i>No Parcela Siemas</i>
Nombre:	<i>Mon - Jan Rivas</i>
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	<i>Soljunta Creditiva que no lo registro, esto volviendo actualizo para regular.</i>
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
<hr/> Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
<hr/> Firma del Director de Avaluos y Catastro	



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**  
Registrador del Cantón, a petición del Señor Pedro Tuarez  
Garcia.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de los Señores; **ANA MERCEDES JONT RIVAS** de estado civil casada - **RAMON FERNANDO JONT RIVAS**, de estado civil soltero, **LEONOR MONSERRATE JONT RIVAS**, casada- **HUGO ALBERTO JONT RIVAS**, soltero - **MARIA DEL CARMEN JONT RIVAS** soltera- y **NELLY CLEMENCIA JONT RIVAS** casada, conste inscrito un bien inmueble ubicado en la calle Ciento Catorce del **BARRIO CRISTO REY**, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Por no constar en dicha petición de que año se iniciaba la búsqueda se ha procedido realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3 *Cleotilde Suárez Delgado*

Manta, Agosto 13 del 2012

*Ab. Jaime E. Delgado Intriago*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.